



**ACTA No. 60 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE  
6 DE MAYO DEL 2010**

En la comuna de Litueche, a seis días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las diez horas con diez minutos, se da inicio a la sesión extraordinaria del H. Concejo Municipal de Litueche. Preside la sesión el señor alcalde, don Bernardo Cornejo Cerón; asisten los señores concejales don **Ernesto Venegas Prado**, don **René Acuña Echeverría**, doña **Georgina Bustos Droguett**, don **Juan Quinteros Donoso** y don **Juan Carlos Labbé Morales**. Actúa como Secretaria de Actas, la Srta. Andrea Manríquez Morales, Secretario Municipal suplente y Ministro de Fe. Participan además en la presente sesión Don Bartolomé Salazar Müller, Administrador Municipal y Don Miguel Herrera, Director de SECPLAC.

El señor alcalde introduce el único punto de la tabla:

**1.- Aprobación Rendición Fondos FRIL 2010, para solicitud de remesa**

El Alcalde le otorga la palabra al concejal Acuña, quien señala que lamenta que aún no se entregue la información que se ha solicitado, ya que como concejal la función es fiscalizar. El Alcalde precisa que ese tema no es propio del punto que se está tratando. El concejal indica que la información del listado va tomado de la mano con la votación de la Rendición. Agrega que las facturas entregadas no tienen respaldo.

El Alcalde señala que en relación a lo planteado por el concejal Acuña no corresponde tratar temas que no tienen relación con el punto a tratar, no está sujeto el listado de ayuda a la con la rendición. Por tanto, le pide a don Miguel Herrera que lea el instructivo que indica lo que se solicita en relación a la rendición del Fondo FRIL, el cual indica que se debe presentar orden de compra, contrato del proveedor, guía de despacho- en el caso que existiese- y la factura. El tema de cómo se gastó el dinero no es propio de la Rendición, sino que es materia



de otra fiscalización que se realizará más adelante y por lo tanto no es materia del punto actual.

El jefe de SECPLAC indica a los concejales que el instructivo indica que se deben presentar lo siguientes documentos:

- Formato de solicitud de remesa del FRIL
- Decreto Alcaldicio, señalando que la obra se ejecutará vía administración directa.
- Decreto Alcaldicio aprobando la contratación de la mano de obra
- Nómina del personal contratado
- Copia de contrato (dos ejemplares)
- Factura de los insumos- materiales y/o boletas

La concejala Bustos le consulta al Alcalde si dicho instructivo dice que niega las labores y derechos de los concejales. El alcalde indica que los concejos extraordinarios tratan puntos específicos y lo que se está tratando es la rendición del FRIL, que tiene un instructivo realizado por el Gobierno de Chile, que ha leído el SECPLAC. Por tanto, no es competencia tratar temas que no estén dentro del concejo extraordinario, por el contrario, condicionar el voto respecto de otro tema significaría de algún modo un posible abandono de deberes.

El concejal Acuña señala que realizó consultas en la Intendencia y le dijeron que él estaba en lo correcto. El concejal Venegas indica que debería existir un consenso, de voluntades, es decir, llegar a un acuerdo. Si se remitiera más información por parte de la Administración se podría llegar a un acuerdo, a un consenso. El Alcalde interviene, señalando que las cosas se piden en el momento que corresponde, agregando que los concejales tendrán la información solicitada pero en el momento preciso. No le parece adecuado condicionar el voto en relación a un listado que tenga que ver con los nombres de las personas a las cuales se les entregó ayuda. No considera que sea digno ni correcto entregar listados con nombres y apellidos en estos momentos. Cree que hablaría muy mal del Concejo Municipal el hecho que se posponga el pago, provocando que se deje sin sueldo a muchos trabajadores.

El concejal Labbé comenta que lo que le importa es que se entregue la ayuda a la gente y el listado puede esperar. El concejal Acuña interrumpe e indica que la rendición no lo



convence porque no tiene los respaldos suficientes, porque no aparece en qué se gastó el dinero. El Alcalde señala que el instructivo no hace mención a ello.

La concejala Bustos le consulta al alcalde cuál es el motivo real de negar la entrega del listado. El alcalde le señala que no es el momento adecuado y tampoco maneja la información completa, ya que dicha información lo maneja el Departamento Social y la Dirección de Obras. Insiste el Alcalde en que no se puede condicionar el voto a cambio de otra cosa y lo único que se logra con esto es retrasar los pagos y los sueldos. El concejal Acuña deja claro que en el Concejo Ordinario del 5 de abril de 2010 aprobó los recursos. El alcalde señala que con la formalidad en que el Concejo aprobó el proyecto en dicha fecha, ahora no se está aprobando la rendición, que lo único que provoca es que se dilaten los pagos a los proveedores y los trabajadores se queden sin sueldo.

El Señor Alcalde pide votación por la **Aprobación Rendición Fondos FRIL 2010, para solicitud de remesa**

**Votación:**

- Concejal Venegas : Rechaza
- Concejal Acuña : Rechaza
- Concejal Georgina Bustos : Rechaza
- Concejal Quinteros : Aprueba
- Concejal Labbé : Aprueba
- Alcalde Cornejo : Aprueba

El señor alcalde indica que de acuerdo a la votación obtenida, **se rechaza la Rendición de Fondos FRIL 2010, para solicitud de remesa.**

Sin más puntos por tratar, siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos, el señor presidente pone término a la presente sesión.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

---

Firman,

**BERNARDO CORNEJO CERÓN**  
Alcalde  
Presidente H. Concejo Municipal

**ERNESTO VENEGAS PRADO**  
Concejal

**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Concejal

**JUAN C. LABBÉ MORALES**  
Concejal

**GEORGINA BUSTOS DROGUETT**  
Concejal

**JUAN QUINTEROS DONOSO**  
Concejal

**BRIAN ROMERO BUSTAMANTE**  
Concejal

**ANDREA MANRÍQUEZ MORALES**  
Secretario Municipal Suplente  
Ministro de Fe